



RAWSON, 16 NOV 2004

VISTO:

El Expediente Nº 2958-M.E.-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección del Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 de Trelew, solicita el Reconocimiento e Inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen Nº 395/04 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º) Reconocer la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 de Trelew y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 de Trelew, de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nº 1648/89 del ex - Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución Nº 1745/77 del ex - Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Planeamiento Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección de Administración Presupuestaria, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Estadística, Subsecretaría de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa, Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, Departamento Patrimonio quien notificará al Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION M.E.Nº 444

Prof. *[Firma]*  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
Provincia del Chubut

ES COPIA FIDEL A LA ORIGINAL  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
Ministerio de Educación

*[Firma]*  
Prof. *[Firma]*  
CPIE  
CHUBUT